

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42356 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga/1 Bis en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 911.01/2011, por auto de 21 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jordi Vilardebo Téllez, con NIF 35081049-T, domicilio en Urbanización El Lagarejo, Conj. La Noria n.º 27, Mijas Costa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga/1 Bis.

ID: A110088947-1